

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ARANJUEZ**

PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2024, se aprobó una modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento consistente en:

- Modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2021 prorrogada a 2024, consistente en incluir en la plantilla de personal laboral fijo dos plazas de operario/a de limpieza, suprimiéndolas del apartado de funcionarios de carrera.

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

Aranjuez, a 7 de marzo de 2024.—La concejala-delegada de Personal, María Saiz Panduro.
(03/3.760/24)

